

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
SECRETARIA
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 2-23 Piso 5°. Torre Norte "El Virrey" Tel. 2-839034

Proceso No. 2021-00512

CONSTANCIA SECRETARIAL **Bogotá D. C. 07 de julio de 2022**

De escrito de "Excepciones Previas" presentadas EN TIEMPO, por el apoderado de la demandada MELIDA ESGUERRA REAL, procedo a correrle traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días para los fines preceptuados en el artículo 101 del Código General del Proceso, los cuales empiezan a contarse a partir del día ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022) a las 8 a.m. y vencen el día doce (12) de los mismos, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 del C.G.P., se fija en lista por un día hábil hoy siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a.m.

YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA
JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.
SECRETARIA
BOGOTÁ D. C.
Calle 12 No. 2-23 Piso 5º. Torre Norte "El Virrey"
Tel. 2-839034**

Proceso No. 2019-00616

***CONSTANCIA SECRETARIAL
Bogotá D. C., 07 de julio de 2022***

De las "excepciones de mérito" formuladas por el apoderado del demandado ROMULO ANTONIO RODRIGUEZ FONSECA, en su contestación de demanda, , procedo a correr traslado a la parte actora, por el termino de cinco (5) días para los fines preceptuados en el artículo 370 del Código General del Proceso, los cuales empiezan a contarse a partir del día ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022), a las 8 a.m. y vencen el día catorce (14) de los mismos, a la hora de las 5 p.m.

Para los efectos del Art. 110 del C.G.P., se fija en lista por un día hábil hoy sete (7) de julio de dos mil veintidós (2022), siendo las 8 a. m.

***YOLANDA LUCIA ROMERO PRIETO
secretaria***